



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Referencia:	2018/244V
Procedimiento:	ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión:	ORDINARIA
Fecha:	19 DE OCTUBRE DE 2018
Número:	41/2018
Secretaría General y Organización	

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P.y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura
Miembros que no asisten	D. Francisco Sepulcre Segura
Sr. Secretario	D. Fernando Miguel Marqués Bebia
Sr. Interventor	D. José Antonio Lledó Palomares

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las 09,20 horas del día 19 de octubre de 2018, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Fernando Miguel Marqués Bebia.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el **Orden del Día** que acompañaba a la convocatoria de la sesión, y que se transcribe a continuación:

1. **Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión celebrada el 5 de octubre de 2018.**
2. **Contratación:**
 - 2.1. **Procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación del servicio de “Mantenimiento del software de gestión del Ayuntamiento de Novelda”.- Adjudicación.**
3. **Calidad Urbana:**
 - 3.1. **Aprobación la certificación n.º 7 de las “Obras de la Mejora de la red viaria de Novelda”.**
4. **Juzgado:**
 - 4.1. **Recurso contencioso, Procedimiento Ordinario n.º 000605/2018, interpuesto por D. y D^a: Encargo de personación.**

El Secretario advierte a los Concejales asistentes de la J.G.L., que deberán abstenerse de participar en los asuntos en que pudieran incurrir en incompatibilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.)

PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 5 OCTUBRE DE 2018.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada el 5 de octubre de 2018.

No presentándose observación alguna, la misma se considera **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO: CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA”.- ADJUDICACIÓN.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, dejar este asunto Sobre la Mesa.

TERCERO: CALIDAD URBANA

APROBACIÓN LA CERTIFICACIÓN N.º 7 DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA RED VIARIA DE NOVELDA”

Vista la propuesta emitida por el Concejal delegado de Calidad Urbana de fecha 11 de octubre de 2018, en la que se expone lo siguiente:

Vista la certificación n.º 7 correspondiente al mes de septiembre de 2018 por importe de 114.356,87 euros IVA incluido, que fue presentada por registro de entrada el 5 de octubre de 2018, expedida por el director de obra y por el contratista en prueba de conformidad de la obra “Mejora de la Red Viaria de Novelda”.

Visto el informe de fecha 10 de octubre de 2018 emitido por, Arquitecto Técnico Municipal, donde concluye que las certificaciones se ajustan a lo estipulado en el articulado de la normativa de aplicación.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aprobar la certificación n.º 7 de la obra “Mejora de la red viaria de Novelda” a favor de la mercantil PROMED CONSULTING, S.L.U., por importe de 114.356,87 euros.

SEGUNDO: Aprobar la factura derivada de la certificación n.º 7.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO: JUZGADOS

RECURSO CONTENCIOSO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 000605/2018, INTERPUESTO



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

POR D. Y: ENCARGO DE PERSONACIÓN.

Visto el Recurso Contencioso N° 0000605/2018 interpuesto por, que se tramita en el Juzgado de lo Contencioso N° 3 de Alicante, contra la desestimación por silencio de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada, como consecuencia de la caída de una portería en el polideportivo municipal.....

Visto el requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso, de remisión del expediente administrativo íntegro.

Considerando la necesidad de designar Letrado para que represente a este Ayuntamiento en el procedimiento judicial.

Resultando que para este procedimiento la Cía. de Seguros ZURICH INSURANCE PLC Suc. España, encargada de la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento para este asunto, designó Abogado y Procurador para ocuparse del Recurso de referencia.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

ÚNICO: Encargar la personación del Letrado y de la Procuradora en el Recurso n.º 000605/2018, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Alicante, para que represente a este Ayuntamiento y defienda los intereses municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 9,40 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y del Secretario que certifica.

El Alcalde

El Secretario

Armando José Esteve López

Fernando Miguel Marqués Bebia